

Gobernanza / Social

<b>POL-S-EW-018-25v2</b>	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>		
Fecha de elaboración	3/04/2024		
Fecha de revisión	3/04/2025	Versión	2

## 1. Objetivo

Establecer lineamientos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los integrantes del equipo de Guardia Consultores, a través de la identificación, prevención y control de factores de riesgo psicosocial. En este sentido, se asumen los compromisos y los principios rectores siguientes, basados en la propuesta de política de la NOM-035-STPS-2018.

El Kpi es el promedio de puntaje obtenido en encuestas NOM-035 de manera anual y # de denuncias por temas laborales anualmente.

## 2. Alcance

A los integrantes del equipo, contratistas y personas contratadas por proyecto que labore en Guardia Consultores.

## 3. Responsabilidades

Las direcciones y personas que trabajan en la empresa

## 4. Definiciones

Las definiciones descritas a continuación son copia textual de la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

*Acontecimiento traumático severo:* Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son: explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud; accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros.

*Apoyo social:* Las acciones para mejorar las relaciones sociales en el trabajo en las que se promueve el apoyo mutuo en la solución de problemas de trabajo entre trabajadores, superiores y/o subordinados. Algunos ejemplos de medidas para constituir un apoyo social práctico y oportuno en el lugar de trabajo son: afianzar la relación supervisores-trabajadores; propiciar la ayuda mutua entre los trabajadores; fomentar las actividades culturales y del deporte, y proporcionar ayuda directa cuando sea necesario, entre otros.

*Centro de trabajo:* El lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

*Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:* La identificación de las condiciones inseguras o peligrosas; de los agentes físicos, químicos o biológicos o de los factores de riesgo ergonómico o psicosocial capaces de modificar las condiciones del ambiente laboral; de los peligros circundantes al centro de trabajo, así como de los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

*Entorno organizacional favorable:* Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

*Factores de riesgo psicosocial:* Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceda la capacidad del colaborador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluye el turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.

*Medidas de prevención y acciones de control:* Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar a los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.

*Política de prevención de riesgos psicosociales:* La declaración de principios y compromisos que establece el patrón para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, y para la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

*Colaborador:* La persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

*Trabajo:* Toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

*Violencia laboral:* Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.

## **5. Compromisos**

Nos posicionamos con una tolerancia cero hacia actos de violencia laboral, así como ante cualquier incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.

Aplicamos medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas.



Guardia Consultores ha desarrollado mecanismos para la comunicación de preocupaciones y la comunicación directa de los integrantes del equipo y quienes ejercen el liderazgo, basados en el respeto, la escucha y el diálogo. (Ver política de [Trabajo Remoto](#), [Reglamento interior de trabajo](#) y denuncias <https://guardiaconsultores.com/contacto/>).

Los integrantes del equipo participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.

Aseguramos los derechos humanos y laborales de las personas, impedimos la discriminación en la contratación, remuneración, capacitación, promoción y cese o retiro, con base en la raza, lugar de nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, estado civil, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a la exclusión (ver [Decálogo de los Derechos Humanos en el Lugar de trabajo de Guardia consultores](#))

## 6. Actividades

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en Guardia consultores realizamos una reunión quincenal con el equipo, con el objetivo de revisar en conjunto planes de trabajo semanales, y tener un espacio para la comunicación directa entre todos los que formamos parte de Guardia y Cátedra, donde tengamos la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, y quejas relacionadas con su trabajo.
2. Hacemos hincapié en lo valioso que es el trabajo y el balance trabajo familia
3. Damos cumplimiento al Artículo 153-A de la Ley Federal del trabajo, que estipula la obligación de la empresa proporcionar a los integrantes del equipo capacitación y adiestramiento necesario para su trabajo, elevar su nivel de competencia laboral y su productividad.
4. Realizamos perfiles de cargo y planes anuales para los integrantes del equipo de trabajo, en donde se precisan sus responsabilidades, tareas y objetivos.
5. Procuramos una distribución adecuada de cargas de trabajo, promovemos el trabajo flexible y remoto, cumplimos con las jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo.
6. Vigilamos el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>FIRMA</b>
Nombre	Héctor Muskus		Inés Guardia	
Puesto	CCO		CEO	